

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

LA MINISTRA DEL DEPORTE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 1967 de 2019, Decreto No. 1670 de 2019, Decreto 0319 de 2023 y demás normas reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 1967 del 11 de julio 2019 se transformó el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

Que el Ministerio del Deporte tiene como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados.

Que el artículo 208 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece: *“Los ministros y los directores de departamentos administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley (...)”*.

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia señala: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento (...)”*.

Que el Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* consagra en el artículo 2.2.2.6.1 que la adopción, adición, modificación o actualización de los Manuales específicos de Funciones y Competencias Laborales de las Entidades contenidas en su campo de aplicación, se efectuará mediante resolución interna del jefe del respectivo organismo, previo estudio que adelante el área de Talento Humano, o quien haga sus veces, en cada organismo.

Que el Decreto 815 de 08 de mayo de 2018 *“Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”* señaló en sus artículos 2.2.4.7 y 2.2.4.8 respectivamente, las competencias comportamentales inherentes y comunes a todo servidor público independientemente de su función, jerarquía y modalidad laboral y las competencias comportamentales por nivel jerárquico.

Que mediante resolución interna No. 000881 del 4 de agosto de 2020, el Ministerio del Deporte modificó y adoptó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de este Ministerio.

Que mediante radicado **No. 2023IE0006595 de fecha 17 de julio 2023**, el doctor **WILLIAM ARMANDO NIETO GUERRERO**, Director Técnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo, solicitó incorporar el cargo de Profesional especializado grado 21, en el Grupo Interno de trabajo Deporte Rendimiento Convencional, considerando que el

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

GIT, no cuenta con ese perfil profesional.

Que teniendo en cuenta que dentro de los programas bandera del Ministerio que se desarrollan en el GIT Deporte de Rendimiento Convencional se encuentran Apoyos a las Federaciones Deportivas Nacionales, Apoyos al ciclo Olímpico y programa nacional de entrenadores que requiere de personal técnico dedicado. Se hace necesario contar con el perfil de un profesional Código 2028 Grado 21 que cumpla con las características para que lidere el GIT de Deporte de Rendimiento Convencional, por cuanto los proyectos que se desarrollan en este grupo son de carácter técnico.

Que, se hace necesario incorporar una ficha del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo Deporte de Rendimiento Convencional de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

Que mediante correo electrónico institucional de fecha 31 de julio 2023, el doctor **JOSE MIGUEL VILLARREAL BARON**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, solicito adicionar ficha técnica del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, del GIT Seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Que teniendo en cuenta que la Oficina Asesora de Planeación- GIT de Seguimiento, tiene como propósito principal Monitorear, consolidar y analizar la información del cumplimiento de los objetivos establecidos en la gestión institucional de los programas, proyectos y estrategias, a través de metodologías, instrumentos y herramientas, se hace necesario contar con un perfil profesional, con conocimientos esenciales en el Plan Nacional de Desarrollo, planeación estratégica, Sistema Integrado de Gestión, aspectos del régimen de contratación estatal, gestión de indicadores, manejo básico de estadística, manejo presupuestal entre otros, que permita desarrollar la misión del GIT.

Que dentro de las funciones de la ficha a incorporar se requiere un perfil que cumpla con los fines de bienestar social, y satisfaga las principales demandas y necesidades sociales. Así como la gestión y administración de los asuntos gubernamentales, y el ciclo de políticas públicas, y la participación en el desarrollo de las Políticas Públicas, planes y programas relacionados con el deporte lideradas por el Ministerio del Deporte.

Que el Despacho de la Ministra del Deporte, mediante correo electrónico, del 31 de julio y 01 de agosto del año en curso, dirigido a la Secretaría General Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, remitió la solicitud de adición del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de conformidad a las necesidades de mejora del servicio al interior del GIT Deporte de Rendimiento Convencional de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de la planta de personal del Ministerio del Deporte, adicionando una ficha del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, así mismo la incorporación de una ficha del empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 al interior del GIT seguimiento de la Oficina Asesora de Planeación.

Que en atención a lo anterior, resulta procedente adicionar unas fichas del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio del Deporte de los siguientes empleos:

- Profesional Especializado Código 2028 Grado 21, ubicado en el Grupo Interno de Trabajo Deporte de Rendimiento Convencional de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo.
- Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 ubicado en el GIT Seguimiento

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

de la Oficina Asesora de Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto, la Ministra del Deporte,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar una ficha técnica a la Resolución No. 00881 del 4 de agosto de 2020, *“Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Ministerio del Deporte”* la cual quedará así: Las funciones y perfiles al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 21 del GIT Deporte Rendimiento Convencional de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	21
Numero de Cargos	11
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del jefe inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa
II. ÁREA FUNCIONAL	
DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO - DEPORTE DE RENDIMIENTO CONVENCIONAL	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Orientar y hacer seguimiento a las labores y actividades requeridas para adelantar los programas y proyectos de apoyo a los Organismos deportivos del Sistema Nacional del Deporte tendientes a buscar el mejoramiento del deporte de rendimiento y alto rendimiento en especial a generar las condiciones para la preparación y competencia de los atletas.	
IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Ministerio, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales. 2. Proponer y adelantar las estrategias e iniciativas dirigidas al desarrollo de los programas y proyectos relacionados con el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del talento humano propio del sector, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales. 3. Contribuir en el desarrollo de los procesos preparación y participación de los deportistas colombianos en eventos nacionales e internacionales del Ciclo Olímpico, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales. 4. Evaluar y consolidar el calendario deportivo nacional, con participación de las federaciones deportivas, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales. 5. Revisar y hacer seguimiento a la presentación de los planes de 	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

- desarrollo anuales de las federaciones deportivas nacionales y de los organismos coordinadores, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
6. Diseñar y adelantar los procedimientos para desarrollar los proyectos de apoyo con organismos del deporte y entes deportivos departamentales, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
 7. Orientar con el Comité Olímpico Colombiano la preparación participación de las delegaciones que representan a Colombia en eventos del ciclo olímpico, de conformidad con los lineamientos y directrices institucionales.
 8. Diseñar e implementar los instrumentos y herramientas de seguimiento y evaluación a los organismos deportivos y entes departamentales del Sistema Nacional del Deporte en los asuntos propios de su competencia, de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente en la materia.
 9. Diseñar la actualización de los sistemas de información del Ministerio en los asuntos de competencia del área de trabajo atendiendo oportunamente las necesidades y solicitudes presentadas.
 10. Realizar supervisión y seguimiento a los contratos que le sean asignados dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
 11. Proponer y diseñar los instrumentos y herramientas de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos dentro del ámbito de su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas.
 12. Elaborar los proyectos de respuestas de los derechos de petición de acuerdo con su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.
 13. Asistir y participar en representación del Ministerio, en reuniones, concejos, asambleas, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o asignado.
 14. Elaborar y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas.
 15. Contribuir en el proceso de diseño e implementación del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
 16. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y funciones de la Entidad.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aspectos del Régimen de Contratación Estatal.
- Entrenamiento Deportivo (teoría y metodología).
- Formulación y evaluación de planes, programas proyectos deportivos.
- Plan Decenal del Deporte.
- Sistema Nacional del Deporte relacionado con el sector.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	
COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Educación; Deportes, Educación Física y Recreación; Administración.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVAS	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Educación; Deportes, Educación Física y Recreación; Administración.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>	<p>Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar una ficha técnica a la Resolución No. 00881 del 4 de agosto de 2020, *“Por la cual se modifica y adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de Ministerio del Deporte”* la cual quedará así: Las funciones y perfiles al empleo denominado Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 del GIT Seguimiento de la Oficina Asesora Jurídica de la planta de personal del Ministerio del Deporte.

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

Nivel:	Profesional
Denominación del empleo:	Profesional Especializado
Código:	2028
Grado:	18
Número de cargos:	1
Dependencia:	Donde se ubique el cargo

Cargo del jefe inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Naturaleza del empleo	De carrera administrativa

II. ÁREA FUNCIONAL

OFICINA ASESORA DE PLANEACION GRUPO INTERNO DE TRABAJO GIT
SEGUIMIENTO

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Orientar la formulación, ejecución, seguimiento, monitoreo, investigación y la aplicación de lineamientos para la construcción de proyectos del Deporte, con el propósito de dar cumplimiento a los objetivos institucionales y del sector, implementando acciones para el fortalecimiento de la capacidad de planeación, gestión, evaluación, seguimiento y promoción de los organismos del Sistema Nacional del Deporte a través de la capacitación, la asistencia técnica, aplicando metodologías de indicadores de gestión y evaluación que permitan medir y evaluar las dinámicas del Sistema Nacional del Deporte.

IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Participar en el desarrollo de las políticas, planes y programas relacionados con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre lideradas por el Ministerio, dirigido al cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Ejecutar el desarrollo de estrategias y actividades requeridas para el seguimiento y evaluación de los planes estratégico sectorial e institucional de manera que se integre y alinee con el Plan Nacional de Desarrollo (PND).
3. Realizar el seguimiento a la política pública del sector Deporte y Recreación, plan estratégico e institucional y programas y proyectos del Ministerio para alcanzarlos objetivos y metas del Ministerio conforme a los aplicativos y metodologías establecidas.
4. Suministrar al jefe inmediato los insumos de información, estudios y análisis resultado de la gestión a su cargo.
5. Efectuar la implementación de acciones para el fortalecimiento de la capacidad de planeación, gestión, evaluación, financiación y promoción de los organismos del Sistema Nacional del Deporte a través de la capacitación, la asistencia técnica.
6. Aplicar metodologías que permitan hacer seguimiento y monitoreo de manera eficaz, eficiente y efectiva el Sistema de Indicadores de Gestión del Sistema Nacional del Deporte.
7. Realizar seguimiento, registro, control y evaluaciones realizadas, o en desarrollo, sobre el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

- 8. Proponer y diseñar los instrumentos y herramientas de trabajo para optimizar los procesos y procedimientos dentro del ámbito de su competencia, garantizando el cumplimiento de las necesidades y solicitudes presentadas.
- 9. Elaborar los proyectos de respuestas de los derechos de petición de acuerdo con su competencia, de conformidad con la normatividad vigente.
- 10. Asistir y participar en representación del Ministerio, en reuniones, concejos, asambleas, juntas o comités de carácter oficial cuando sea convocado o delegado.
- 11. Elaborar y presentar los informes y demás documentos que sean requeridos de acuerdo con su competencia por las instancias respectivas, para dar respuesta a las solicitudes internas y externas.
- 1. Prestar asistencia y acompañamiento técnico a compromisos de gobierno establecidos en el desarrollo de políticas públicas intersectoriales de acuerdo con las competencias del Ministerio.
- 13. Realizar supervisión y seguimiento a los contratos que le sean asignados dentro del ámbito de su competencia, de conformidad con la normatividad vigente en la materia.
- 14. Prestar asistencia técnica a las dependencias o entidades adscritas y vinculadas del Ministerio en la planeación, seguimiento y evaluación de planes programas, proyectos estratégicos y proyectos de inversión de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- 15. Realizar el seguimiento a la ejecución presupuestal a los proyectos de inversión del Ministerio del Deporte
- 16. Desempeñar las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y las que le sean asignadas por el jefe inmediato.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Estructura y funciones de la Entidad.
- Constitución Política de Colombia.
- Plan Nacional de Desarrollo.
- Planeación estratégica y gestión documental.
- Sistema Integrado de Gestión.
- Aspectos del Régimen de Contratación Estatal.
- Gestión de indicadores.
- Manejo básico de estadística.
- Temas del sistema Nacional del Deporte

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aprendizaje continuo ➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Compromiso con la organización <ul style="list-style-type: none"> ➤ Trabajo en equipo ➤ Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aporte técnico-profesional ➤ Comunicación efectiva ➤ Gestión de procedimientos ➤ Instrumentación de decisiones

VII. REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 **DE** 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

FORMACIÓN ACADÉMICA		EXPERIENCIA	
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Educación, Deportes, Educación Física y Recreación, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines, Derecho y Afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en las áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley</p>			<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVAS			
<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Educación, Deportes, Educación Física y Recreación, Administración, Economía, Ingeniería Industrial y Afines; Sociología, Trabajo Social y Afines, Derecho y Afines.</p> <p>Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.</p>			<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>

ARTÍCULO TERCERO. El GIT de Talento Humano entregará en el momento de la posesión de los funcionarios copia de las funciones y competencias determinadas en el manual para el respectivo empleo y cuando el funcionario sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas. Los jefes inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO. Prohibición de compensar requisitos. Cuando para el desempeño de un empleo se exija una profesión, arte u oficio debidamente reglamentado, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstas en las leyes o en sus reglamentos no podrá ser compensada por experiencia u otras calidades, salvo cuando las leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO QUINTO. Títulos y certificados obtenidos en el exterior. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.

Quienes hayan adelantado estudios de pregrado o de postgrado en el exterior, al momento de tomar posesión de un empleo público que exija para su desempeño estas modalidades de formación, podrán acreditar el cumplimiento de estos requisitos con la presentación de los certificados expedidos por la correspondiente institución de educación

RESOLUCIÓN NÚMERO 000844 DE 23 de agosto 2023

“Por la cual se adicionan unas fichas al Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio del Deporte”

superior. Dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de posesión, el empleado deberá presentar los títulos debidamente homologados. Si no lo hiciera, se aplicará lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 190 de 1995 y las normas que la modifiquen o sustituyan.

ARTÍCULO SEXTO. Notificar a través de la Intranet y correo electrónico institucional, el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y adiciona en lo pertinente las disposiciones contenidas en la Resolución No.000881 de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ASTRID BIBIANA RODRÍGUEZ CORTÉS

Ministra del Deporte

Revisó:	Luis David Garzón Chaves– Secretario General	Firma: 
Revisó:	Liliana Maribel Mora González – Asesora del Despacho	Firma: 
Revisó:	Félix Burgos – Abogado Contratista de la Secretaría General	Firma: 
Revisó:	Javier Hernando Salinas Vargas – Coordinador GIT talento Humano (E)	Firma: 
Proyecto:	Lennys Isabel Solano H. – Contratista Profesional Especializado GIT Talento Humano	Firma: 